

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

**ACCIONA EÓLICA DE GALICIA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

(Sociedad absorbente)

**ALABE CUADRAMÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**ALABE LABRADA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**ALABE LESTE,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**ALABE LOMBA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**ALABE MAREIRO,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**ALABE MONTEMAYOR NORTE,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**ALABE MONTEMAYOR,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**ALABE NORDES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**ALABE REFACHÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**ALABE SOÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**AMPLIACIÓN ALABE SOÁN,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**ALABE TERRAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**ALABE VENTOADA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

(Sociedades absorbidas)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades anónimas, se hace público que con

fecha 28 de junio de 2007, el socio único de Acciona Eólica de Galicia, Sociedad Anónima Unipersonal y de, Alabe Cuadramón, Sociedad Anónima Unipersonal, Alabe Labrada, Sociedad Anónima Unipersonal, Alabe Leste, Sociedad Anónima Unipersonal, Alabe Lomba, Sociedad Anónima Unipersonal, Alabe Mareiro, Sociedad Anónima Unipersonal, Alabe Montemayor Norte, Sociedad Anónima Unipersonal, Alabe Montemayor, Sociedad Anónima Unipersonal, Alabe Nordes, Sociedad Anónima Unipersonal, Alabe Refachón, Sociedad Anónima Unipersonal, Alabe Soán, Sociedad Anónima Unipersonal, Ampliación Alabe Soán, Sociedad Anónima Unipersonal, Alabe Terral, Sociedad Anónima Unipersonal y Alabe Ventoada, Sociedad Anónima Unipersonal, han aprobado, de conformidad con el proyecto de fusión presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Lugo, la fusión simplificada, mediante absorción de las sociedades Alabe Cuadramón, Sociedad Anónima Unipersonal, Alabe Labrada, Sociedad Anónima Unipersonal, Alabe Leste, Sociedad Anónima Unipersonal, Alabe Lomba, Sociedad Anónima Unipersonal, Alabe Mareiro, Sociedad Anónima Unipersonal, Alabe Montemayor Norte, Sociedad Anónima Unipersonal, Alabe Montemayor, Sociedad Anónima Unipersonal, Alabe Nordes, Sociedad Anónima Unipersonal, Alabe Refachón, Sociedad Anónima Unipersonal, Alabe Soán, Sociedad Anónima Unipersonal, Ampliación Alabe Soán, Sociedad Anónima Unipersonal, Alabe Terral, Sociedad Anónima Unipersonal y Alabe Ventoada, Sociedad Anónima Unipersonal, con disolución sin liquidación de aquéllas, y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades implicadas en la fusión de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lugo, 7 de agosto de 2007.—D. Ignacio Ferrán Huete, Secretario del Consejo de Administración de Acciona Eólica de Galicia, Sociedad Anónima Unipersonal, y D. Vicente Santamaría de Paredes Castillo, Secretario de los Consejos de Administración de Alabe Cuadramón, Sociedad Anónima Unipersonal, Alabe Labrada, Sociedad Anónima Unipersonal, Alabe Leste, Sociedad Anónima Unipersonal, Alabe Lomba, Sociedad Anónima Unipersonal, Alabe Mareiro, Sociedad Anónima Unipersonal, Alabe Montemayor Norte, Sociedad Anónima Unipersonal, Alabe Montemayor, Sociedad Anónima Unipersonal, Alabe Nordes, Sociedad Anónima Unipersonal, Alabe Refachón, Sociedad Anónima Unipersonal, Alabe Soán, Sociedad Anónima Unipersonal, Ampliación Alabe Soán, Sociedad Anónima Unipersonal, Alabe Terral, Sociedad Anónima Unipersonal y Alabe Ventoada, Sociedad Anónima Unipersonal.—52.973. 2.ª 9-8-2007

ALTAE GESTIÓN, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Monte Esquinza, número 48 de Madrid, el día 20 de septiembre de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Deliberación y acuerdo sobre el cambio de denominación social y modificación, en su caso, del artículo primero de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Deliberación y acuerdo sobre la aplicación de descuentos a favor de la Sicav en la compra-venta de acciones a través del sistema de contratación a valor liquidativo.

Tercero.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Cuarto.—Lectura y aprobación del Acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados. (artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 2 de agosto de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Mingot Aznar.—52.678.

**ALTOR ACTIVOS INMOBILIARIOS,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

**VINOI SYSTEM,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de Socios de las mercantiles Altor Activos Inmobiliarios, Sociedad Limitada y Vinoi System, Sociedad Limitada, celebradas el día 30 de junio de 2007, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Altor Activos Inmobiliarios, Sociedad Limitada de Vinoi System, Sociedad Limitada, lo que implicará la extinción

y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y los Balances de fusión de cada una de dichas sociedades, y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 25 de julio de 2007.—El Administrador solidario, Miguel Torrents Padros.—52.620.

1.ª 9-8-2007

ASESORA DE INVERSIONES MEDITERRÁNEAS, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento del artículo 273 de la Ley de Sociedades Anónimas se publica el estado de cuentas al 30 de junio de 2007.

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado:	
Acciones propias.....	14.374,26
Total Inmovilizado.....	14.374,26
D) Activo circulante:	
Hacienda Pública, deudora.....	72,23
Tesorería.....	1.161,71
Total Circulante.....	1.233,94
Total Activo.....	15.608,20
Pasivo:	
A) Fondos propios:	
Capital suscrito.....	60.959,43
Reservas.....	173.659,10
Resultados negativos ejercicios anteriores.....	-334.767,65
Pérdidas y ganancias.....	-13.844,18
Total Fondos propios.....	-113.993,30
D) Acreedores a largo plazo:	
Hacienda Pública.....	95.310,89
Cuenta con Socios y Administrador.....	34.286,77
	129.597,66
E) Acreedores a corto plazo:	
Otras deudas.....	3,84
Total acreedores a corto plazo.....	3,84
Total Pasivo.....	15.608,20

El resultado negativo que se registra en este primer período de doce meses en liquidación corresponde a servicios recibidos de profesionales, servicios bancarios y otros gastos por obligaciones formales.

Barcelona, 17 de julio de 2007.—Los Liquidadores, Giovanni Pregliasco, Andrea Chiavazza y Lucca Rocca.—52.689.

BBVASEGUROS, S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

(Sociedad absorbente)

UNISEAR INMOBILIARIA, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones con-

dantes, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2007, BBVASEGUROS, S.A., de Seguros y Reaseguros (sociedad Absorbente) y Unisear Inmobiliaria, S. A. (sociedad Absorbida) aprobaron su fusión, absorbiendo la primera a la segunda con extinción sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a BBVASEGUROS, S.A., de Seguros y Reaseguros, como Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando subrogada la Sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los balances de fusión de las sociedades intervinientes son los cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las dos Sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Conforme a lo previsto en el artículo 72.1.c del Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, se concede el plazo de un mes a los socios disidentes y a los no asistentes para adherirse al Acuerdo de Fusión.

Madrid, 30 de julio de 2007.—Por BBVASEGUROS, S. A., de Seguros y Reaseguros, el Secretario del Consejo de Administración, Fernando Martínez Moreno.—Por Unisear Inmobiliaria, S. A., el Administrador Solidario, Tomás González Albano.—52.618. 1.ª 9-8-1007

CANJUMI, S. A.

(Sociedad absorbente)

HERMANOS REVERÓN, S. A. PAL

MAR DE RASCA, S. L.

OASIS MANGO, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas y socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 29 de junio de 2007 aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Canjumi, S. A., de las entidades mercantiles Hermanos Reverón, S. A., Palmar de Rasca, S. L., y Oasis Mango, S. L., adquiriendo aquélla en bloque el patrimonio de todas éstas que se extinguirán y adquiriendo también por sucesión universal, todos los bienes, derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de las mismas, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Asimismo, en cumplimiento de los artículos 150 de la Ley de Sociedades Anónimas y 163 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la sociedad «Canjumi, S. A.», ha procedido a modificar su denominación social por la de «Hoteles Reverón, S. A.».

Arona, 3 de agosto de 2007.—Juan Francisco Reverón Villalba, Presidente de los Consejos de Administración de las entidades Canjumi, S. A., Hermanos Reverón, S. A. y Oasis Mango, S. L. y Administrador único de Palmar de Rasca, S. L.—52.645. 1.ª 9-8-2007

CARTERA DE ACCIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

BARIA ASSET MANAGEMENT, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Accionistas de las entidades «Cartera de Acciones, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima», y «Baria Asset Management, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima», reunidas en segunda convocatoria en Madrid a 30 de junio de 2007, han acordado, por unanimidad, aprobar la fusión de dichas sociedades, una vez se obtenga la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante la absorción de «Baria Asset Management, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima», que se disuelve sin liquidación, por «Cartera de Acciones, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima», que adquiere en bloque y a título universal el patrimonio de la sociedad absorbida.

La fusión se realiza tomando como Balances de Fusión los de las correspondientes sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2006, aprobados por las mencionadas Juntas Generales de Accionistas, si bien la situación patrimonial que reflejan dichos balances únicamente debe ser interpretada como valor de referencia, puesto que la ecuación de canje aplicable y aprobada por las Juntas Generales de Accionistas se obtiene a partir de los respectivos valores liquidativos por acción de las dos sociedades intervinientes en la fusión a fecha 28 de junio de 2007, calculados de acuerdo con la normativa específica vigente para las Sociedades de Inversión de Capital Variable. De todo ello resulta el siguiente tipo de canje:

Por cada 5 acciones de «Baria Asset Management, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima», se recibirán 3 acciones de «Cartera de Acciones, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima», de 3,01 euros de valor nominal cada una, más una compensación en efectivo de 0,49566214 euros.

Los accionistas de la sociedad absorbida podrán agrupar sus acciones a efectos del canje. Los picos de acciones de la sociedad absorbida que representaran una fracción de acción de la sociedad absorbente inferior a 0,5 acciones, serán adquiridos por ésta a su valor liquidativo correspondiente al día anterior al fijado para la celebración en primera convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas. Por el contrario, los picos de las acciones de la sociedad absorbida que representen una fracción de acción de la absorbente superior a 0,5 acciones, otorgarán a sus titulares derecho a títulos de la absorbente, siendo la diferencia satisfecha en efectivo, en su caso, al valor liquidativo de la sociedad absorbente correspondiente al día anterior fijado para la celebración en primera convocatoria de las juntas generales de accionistas. En ningún caso el importe en efectivo satisfecho por la sociedad absorbente podrá exceder del límite del 10 % previsto en el artículo 247.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A efectos contables, la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida «Baria Asset Management, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima» se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente «Cartera de Acciones, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima», será el 29 de junio de 2007.

La fusión se ha acordado conforme al Proyecto de Fusión elaborado por los respectivos Consejos de Administración de las dos sociedades intervinientes en la fusión, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 4 de mayo de 2007, depósito que fue publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil con fecha 18 de mayo de 2007 (Boletín número 94).